



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N° 2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO: El memorándum MECIP N° 071/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación del MECIP en el INDERT, solicita dictar resolución de presidencia, mediante la cual se actualice el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, a fin de cumplir con las actividades generales y específicas que se deben desarrollar desde dicho equipo, en cuanto a la implementación efectiva y eficiente del Control Interno en el INDERT. Para el efecto presenta copia simple de la resolución anterior y proyecto actual, en borrador, para su análisis y aprobación;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, el Decreto N° 93 de fecha 21 de agosto de 2023, "Nombra al señor Francisco Carlos Ruíz Díaz López, como el Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT);

Que, por Resolución P. N° 819/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, "Designa a la funcionaria Angelina Mendoza Giménez con C.I. N° 3.232.951, en carácter de Directora General del MECIP";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.


ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/6

INDERT R.P. N°2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
I N S T I T U T O N A C I O N A L D E D E S A R R O L L O R U R A L Y D E L A T I E R R A

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Actualizar la constitución del Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno que quedará conformado por la máxima autoridad y directivos titulares del Primer Nivel Jerárquico, según el siguiente listado:

- 1- **Presidencia**
- 2- **Gerencia General**
- 3- **Gerencia de Administración y Finanzas**
- 4- **Gerencia de Políticas y Planificación**
- 5- **Gerencia de Créditos**
- 6- **Gerencia del SIRT**
- 7- **Gerencia de Obras de Infraestructura**
- 8- **Gerencia de Desarrollo Rural**
- 9- **Gerencia de Colonias y Tenencias**
- 10- **Auditoría Principal**
- 11- **Secretaria General**
- 12- **Dirección General del MECIP**
- 13- **Dirección General de Gestión y Desarrollo Personas**





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 3/6

INDERT R.P. N°2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- 14- Dirección General de la UOC
- 15- Dirección General de Asesoría Jurídica
- 16- Dirección General de Comunicación
- 17- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
- 18- Dirección General de Coordinación Interinstitucional e Internacional
- 19- Dirección General de Gabinete
- 20- Dirección General de Promoción Social y Pueblos Originarios
- 21- Dirección General de la Región Occidental
- 22- Dirección General de Coordinación Catastro
- 23- Dirección General del FIDES
- 24- Dirección General de Tecnologías de la Información

Art. 2°.- Determinar que la máxima autoridad institucional y su Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, son los responsables de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Art. 3°.- Establecer que el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno, conformado precedentemente, cumplirá los siguientes roles y/o funciones:





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 4/6

INDERT R.P. N°2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- a) Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno;
- b) Asegurar que se establezca la política de control interno;
- c) Asegurar que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo;
- d) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de riesgos;
- e) Asegurar que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles;
- f) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos;
- g) Asumir el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno;
- h) Promover la mejora continua;
- i) Definir los lineamientos para la definición de políticas generales y específicas que hacen al Sistema de Control Interno de la institución, ajustadas a la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015;
- j) Establecer las directrices y normativas que la Dirección General del MECIP y las áreas respectivas deberán tomar en cuenta para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP2015;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 5/6

INDERT R. P. N° 2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

- k) Verificar el nivel de madurez y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución y el grado de implementación de los requisitos mínimos estipulado por el MECIP 2015, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Dirección General del MECIP, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República;
- l) Tomar decisiones y establecer directrices para subsanar las observaciones e implementar las recomendaciones derivadas de los informes de la Auditoría Interna Institucional, la Dirección General del MECIP, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República, realizando su correspondiente seguimiento;
- m) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional y monitorear de manera permanente su ejecución.

Art. 4°.- Designar a el/la titular de la Gerencia General como Coordinador/a Titular del Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno Institucionales representante de la máxima autoridad del INDERT, a efectos de liderar la operacionalización de las acciones y directrices dictadas por el Comité, necesarias para el desarrollo, la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP: 2015.-----

Art. 5°.- Designar a el/la Auditor/a Principal, como Secretario/a Técnico/a del Comité.-----

Art. 6°.- Establecer que el Equipo de Nivel Directivo o Comité de Control Interno Institucionales reunirá por lo



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 6/6

INDERT R. P. N°2284/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL EQUIPO DE NIVEL DIRECTIVO O COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INDERT, DETERMINA RESPONSABILIDADES, ROLES Y FUNCIONES, DESIGNA REPRESENTANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 Y DETERMINA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS.

Asunción, 01 de noviembre de 2024

menos cada tres (3) meses, debiendo labrar actas de sus reuniones.-----

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

S.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



* F R O L - I N D E R T - 2 0 2 4 *